



DECRETO DE ALCALDIA N° 2607 / 2020.

ZAPALLAR, 30 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 832/2020, de fecha 16 de marzo de 2020, se readjudicó la licitación pública ID N° 5325-6-LE20, denominada “ADQUISICION DE CAJAS DE MERCADERÍA PARA AYUDAS SOCIALES” a doña CECILIA DEL PILAR FERRERA MOLINA, por un valor total de \$31.987.200.- (treinta y un millones novecientos ochenta y siete mil doscientos pesos).
2. Que, mediante carta de fecha 21 de diciembre de 2020, la proveedora solicita el término anticipado de contrato por mutuo acuerdo, por cuanto no puede dar cumplimiento a éste en razón de la pandemia por brote de COVID-19.
3. Que, con fecha 29 de diciembre de 2020, se suscribió Resciliación, liquidación y finiquito de contrato de “ADQUISICION DE CAJAS DE MERCADERÍA PARA AYUDAS SOCIALES”, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña CECILIA DEL PILAR FERRERA MOLINA.
4. Las demás disposiciones contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE Y APRUEBASE CONTRATO DE RESCILIACION, LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO DE CONTRATO DE “ADQUISICION DE CAJAS DE MERCADERÍA PARA AYUDAS SOCIALES”**, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **CECILIA DEL PILAR FERRERA MOLINA**, cédula nacional de identidad N°
con fecha 29 de diciembre de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la resciliación, liquidación y finiquito de contrato de



ZAPALLAR



“Adquisición de cajas de mercadería para ayudas sociales”, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
- 3.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 4.- DIRECCIÓN JURÍDICA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / CTR / JUR

Y.J.P.